



RESOLUCIÓN No GADPRP-AA-2024-001

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2024

Econ. Alexandra Ayala Mendoza, en calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Posorja, de conformidad con el nombramiento, que lo designa como máxima Autoridad de la Institución y por tal debe dar cabal cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Constitución y la ley.

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de *juridicidad* y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-*P*-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC*P*; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;



Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: *"Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."*;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *"La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas."* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: *"La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]"* (González Tamayo, Jorge Luis; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;



Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: “*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: “*Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]*” (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. **El plan** al igual que sus reformas **será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec**; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas*” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** *Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.*”;



Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: "**Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]**" (Énfasis agregado);

Que, esta norma resolutoria es desarrollada por el Art. 6 Ibídem, estableciendo la obligatoriedad de su utilización: "**Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. [...] Las entidades contratantes [...] usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC [...]**" (Énfasis agregado);

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2024**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: "**Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.**"; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Alexandra Ayala

Presidenta 2023 - 2027

Juntos Seguiremos Haciendo Historia!

Dirección: Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.

Teléfono: (04) 2066 765

Correo electrónico 1: presidencia @gadparroquialposorja.gob.ec

Correo electrónico 2: secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec

Posorja - Ecuador



GAD PARROQUIAL RURAL
POSORJA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Que, la Constitución de la República, en su artículo 295 dispone que hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año **2024**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.

Art. 2.- DISPONER se proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año **2024** [tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático \[www.compraspublicas.gob.ec\]\(http://www.compraspublicas.gob.ec\), el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.](#)

Art. 3.- DISPONER a todas las unidades requerentes que para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Posorja, 12 de enero del 2024.

Econ. Alexandra Ayala Mendoza
PRESIDENTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POSORJA

Alexandra Ayala

Presidenta 2023 - 2027

Juntos Seguiremos Haciendo Historia!

Dirección: Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.

Teléfono: (04) 2066 765

Correo electrónico 1: presidencia @gadparroquialposorja.gob.ec

Correo electrónico 2: secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec

Posorja - Ecuador

Institución: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POSORJA

Ruc: 0968538070001

Periodo fiscal: 2024

Lista de Partidas / Cuentas Contables		
No.	Número	Descripción
1	730205	Espectaculos Culturales y Sociales
2	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores
3	730301	Pasajes al Interior
4	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)
5	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
6	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
7	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)
8	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
9	730601	Consultoria y Asesoría E Investigacion Especializada
10	730612	Capacitación a Servidores Públicos
11	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General
12	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
13	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
14	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
15	730803	Combustibles y Lubricantes
16	730804	Materiales de Oficina
17	730805	Materiales de Aseo
18	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas
19	730812	Materiales Didácticos
20	730813	Repuestos y Accesorios
21	730820	Menaje y Accesorios Descartables
22	750104	Urbanización y Embellecimiento
23	750501	Obras de Infraestructura
24	570201	Seguros

Lista de Partidas / Cuentas Contables		
No.	Número	Descripción
25	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
26	840104	Maquinarias y Equipos

Institución: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POSORJA
 Ruc: 0968538070001
 Periodo fiscal: 2024

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	730804	4299500110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	5,00000	UNIDAD	1,98000	9,90000	Si	Si	
2	730601	831110211	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	ACTUALIZACION DEL PDOT	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si		
3	730701	831410011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ACTUALIZACION PAGINA WEB	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000		Si	
4	730805	282290114	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES	10,00000	UNIDAD	2,15000	21,50000	Si		
5	730804	3212920129	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	100,00000	UNIDAD	1,44000	144,00000	Si		
6	730804	3212920129	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM	100,00000	UNIDAD	1,44000	144,00000	Si		
7	730812	929000711	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARTICULOS , FIGURAS O ARTESANIAS DE VARIOS MATERIALES ADULTO MAYOR	1,00000	UNIDAD	1.200,00000	1.200,00000		Si	Si
8	730804	389110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	BOLIGRAFO AZUL	100,00000	UNIDAD	1,33000	133,00000	Si	Si	
9	730804	326000918	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	3,00000	UNIDAD	1,78000	5,34000	Si	Si	
10	730613	9290000121	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CAPACITACION EN GESTION DEL CONOCIMIENTO	1,00000	UNIDAD	535,71000	535,71000		Si	Si
11	730804	3699000157	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	50,00000	UNIDAD	0,08000	4,00000	Si		
12	730804	3699000159	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CARPETAS PLASTICAS (VINCHA INCLUIDA)	50,00000	UNIDAD	0,14000	7,00000	Si	Si	

13	730804	351200022	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS	10,00000	UNIDAD	12,00000	120,00000	Si	Si	Si
14	730813	326000963	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CD REGRABABLE	20,00000	UNIDAD	0,71000	14,20000	Si		
15	730804	369200011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CINTA ADHESIVA	10,00000	UNIDAD	0,15000	1,50000	Si		
16	730804	369200011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CINTA DE EMBALAJE	30,00000	UNIDAD	1,20000	36,00000	Si		
17	730804	429500016	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CLIP ESTÁNDAR DE 43 MM METALICO	20,00000	UNIDAD	0,42400	8,48000	Si		
18	730804	429500018	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CLIP MARIPOSA	20,00000	UNIDAD	0,56000	11,20000	Si		
19	730805	342301211	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COLORO	30,00000	UNIDAD	1,79000	53,70000	Si	Si	
20	840107	4522000111	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPUTADORAS ESCRITORIO	2,00000	UNIDAD	1,600,00000	3,200,00000	Si	Si	Si
21	730804	326000918	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CUADERNO ESPIRAL	50,00000	UNIDAD	1,50000	75,00000	Si	Si	
22	730805	346200922	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DESINFECTANTE AMBIENTAL ADULTO MAYOR	10,00000	UNIDAD	3,11000	31,10000	Si	Si	
23	730805	346200925	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DESINFECTANTE LIQUIDO	30,00000	UNIDAD	3,00000	90,00000	Si		
24	730805	346200926	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DESINFECTANTE PARA PISOS	30,00000	UNIDAD	1,00000	30,00000	Si	Si	
25	730805	353310018	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DESODORANTE AMBIENTAL	30,00000	UNIDAD	4,30000	129,00000	Si		
26	750104	3529010778	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	DILUYENTE ACTIVIDADES GAD	5,00000	UNIDAD	1,73000	8,65000	Si	Si	Si
27	730805	389930011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ESCOBA	20,00000	UNIDAD	0,88000	17,60000	Si	Si	
28	730804	3891100173	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	50,00000	UNIDAD	0,12500	6,25000	Si		
29	730203	439230011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000		Si	Si

30	730805	266101215	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	FRANELA CORTADA 1 METRO	20,00000	UNIDAD	3,50000	70,00000	Si		
31	730805	364100027	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	FUNDA DE BASURA USO GENERAL	150,00000	UNIDAD	0,09000	13,50000	Si		
32	730805	364100022	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	FUNDA DE BASURA USO GENERAL 23X28 NEGRO	100,00000	UNIDAD	0,89000	89,00000	Si	Si	
33	730803	333400011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	GASOLINA PARA VEHICULOS	2.750,00000	GALÓN (UK)	2,40000	6.600,00000	Si	Si	Si
34	730813	435101116	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GATA HIDRAULICA OARA VEHICULO	1,00000	UNIDAD	267,86000	267,86000	Si	Si	Si
35	730804	4299500114	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GRAPAS 23 10 CAJA 1000 U Actividades GAD	20,00000	UNIDAD	1,78000	35,60000	Si	Si	
36	730805	353210013	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	JABON LIQUIDO	30,00000	UNIDAD	3,90000	117,00000	Si		
37	730805	353220018	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	20,00000	UNIDAD	2,50000	50,00000	Si		
38	730404	859901911	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2,00000	UNIDAD	3.000,00000	6.000,00000	Si		
39	730804	326000945	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR NO PERMANENTE AZULES	20,00000	UNIDAD	1,78000	35,60000	Si	Si	
40	730804	326000945	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR NO PERMANENTE VERDE	20,00000	UNIDAD	1,78000	35,60000	Si	Si	
41	730804	326000945	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR NO PERMANENTE NEGRO	20,00000	UNIDAD	1,78000	35,60000	Si	Si	
42	730811	622610012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,00000	UNIDAD	6.000,00000	6.000,00000	Si		
43	730804	3212920120	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL BOND RESMAS 75 GR A4	150,00000	UNIDAD	3,00000	450,00000	Si	Si	Si
44	730805	321930012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLOS	15,00000	UNIDAD	3,05000	45,75000	Si	Si	
45	730804	36990001109	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	10,00000	UNIDAD	0,82700	8,27000	Si		
46	750104	351100212	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PINTURA ACTIVIDADES GAD	20,00000	UNIDAD	1,73000	34,60000	Si	Si	Si

47	730820	234300311	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	PRODUCTOS DE REPOSTERIA CON CONSERVANTE ADULTO MAYOR	1,00000	UNIDAD	446,43000	446,43000		Si	Si
48	730813	624810012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,00000	UNIDAD	500,00000	6.000,00000		Si	Si
49	730804	36990001139	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	RESALTADORES VARIOS COLORES	30,00000	UNIDAD	1,15000	34,50000		Si	
50	570201	4476000112	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SEGURO DE VEHICULO CHEVROLET	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000		Si	Si
51	570201	713340318	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SEGUROS DE BIENES	3,00000	UNIDAD	1.275,00000	3.825,00000		Si	Si
52	570201	713350012	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SEGUROS DE FIDELIDAD PUBLICA	2,00000	UNIDAD	500,00000	1.000,00000		Si	Si
53	730804	3212920165	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	20,00000	UNIDAD	0,56000	11,20000		Si	
54	730405	871410017	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GAD	12,00000	UNIDAD	450,00000	5.400,00000		Si	Si
55	730405	871410011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA RE..	1,00000	UNIDAD	1.473,21000	1.473,21000		Si	Si
56	730704	871300011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)	2,00000	UNIDAD	2.500,00000	5.000,00000		Si	Si
57	750501	547900411	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO GAD	1,00000	UNIDAD	2.352,07000	2.352,07000		Si	Si
58	730402	547900411	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PUNTO DE ENCUENTRO	2,00000	UNIDAD	446,43000	892,86000		Si	Si
59	730702	5129000115	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SISTEMA INFORMATICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE(Actividades GAD)	1,00000	UNIDAD	400,00000	400,00000		Si	
60	730804	321920113	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SOBRE BLANCO TAMANO ESQUELA 60 GR	30,00000	UNIDAD	0,08000	2,40000		Si	
61	730804	3212920150	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SOBRE MANILA F4	50,00000	UNIDAD	0,07000	3,50000		Si	
62	730804	36990001131	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TIJERAS	10,00000	UNIDAD	0,25000	2,50000		Si	
63	730804	389110011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TONER PARA IMPRESORA EPSON WF-C5790	20,00000	UNIDAD	53,00000	1.060,00000		Si	

								INVERSION											
64	730804	389110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA	5,00000	UNIDAD	14,40000	72,00000	Si	Si	
65	730804	389110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TINTA AZUL PARA IMPRESORA	5,00000	UNIDAD	14,40000	72,00000	Si	Si	
66	730804	389110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA	5,00000	UNIDAD	14,40000	72,00000	Si	Si	
67	730804	389110011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TINTA ROJA PARA IMPRESORA	5,00000	UNIDAD	14,40000	72,00000	Si	Si	
68	730301	662100012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VIA AEREA, EN VUELO REGULAR ACTIVIDADES GAD	1,00000	UNIDAD	267,86000	267,86000	Si	Si	Si
69	730805	389930012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TRAPEADOR	10,00000	UNIDAD	2,23000	22,30000	Si	Si	
70	840104	439130111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS	4,00000	UNIDAD	1.500,00000	6.000,00000	Si	Si	
71	840107	4522000111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE SCANNER	1,00000	UNIDAD	600,00000	600,00000	Si	Si	
72	730804	321530319	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADORES DE CARTON CON TAPA	100,00000	UNIDAD	2,50000	250,00000	Si	Si	
73	730804	3699000182	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	GOMA EN BARRA	10,00000	UNIDAD	0,60000	6,00000	Si	Si	
74	730804	389120145	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SEPARADOR DE HOJAS	40,00000	UNIDAD	2,12000	84,80000	Si	Si	
75	730804	3212920153	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SOBRES PLASTICOS CON CORDON	30,00000	UNIDAD	2,12000	63,60000	Si	Si	
76	730804	351200022	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	TINTAS PARA SELLOS	10,00000	UNIDAD	0,90000	9,00000	Si	Si	
77	730612	831150621	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CAPACITACION CON PERSONAL SOBRE EL RIESGO SICOSOCIAL Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	1,00000	UNIDAD	2.400,00000	2.400,00000	Si	Si	Si
78	730606	923900011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Talleres AQUA GYM para el programa Programa de atención al adulto mayor con espacios activos de..	1,00000	UNIDAD	450,00000	450,00000	Si	Si	Si
79	730405	871430014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE	NO NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GAD POSORJA CAMION KIA, CAMIONETA NISSAN Y	4,00000	UNIDAD	1.500,00000	6.000,00000	Si	Si	Si

								INVERSION				VITARA							
80	730205	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, EVEN..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si	Si	Si
81	750501	833920412	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Segunda Fase Mantenimiento y Reparaci3n del coliseo del Barrio 9 de octubre	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si	Si	Si
82	750104	541220012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Construcci3n de la casa de la Cultura, primera fase	1,00000	UNIDAD	45.000,00000	45.000,00000	Si	Si	Si
83	750501	544000011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Mantenimiento de letras Corporeas de la parroquia Posorja y en sus Recinto Data de Posorja	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	Si	Si
84	730606	912200211	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Programa de Escuela vacacional en diferentes disciplinas deportivas y culturales del GAD Parroquial..	1,00000	UNIDAD	8.700,00000	8.700,00000	Si	Si	Si
85	730205	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Evento art3stico, cultural, deportivo y de emprendimiento para fomento de la actividad econ3..	1,00000	UNIDAD	3.500,00000	3.500,00000	Si	Si	Si
86	730502	721120013	SERVICIO	NO APLICA				PROYECTO DE INVERSI3N	NO APLICA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS DE ALQUILER BODEGA BIENES PUBLICOS	12,00000	UNIDAD	609,28000	7.311,36000	Si	Si	Si
87	730502	721120011	SERVICIO	NO APLICA				PROYECTO DE INVERSI3N	NO APLICA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	ARRIENDO DE LOCALES PARA PUNTO DE ENCUENTRO EN LA CABECERA PARROQUIAL Y EN SU RECINTO DATA DE POSOR..	12,00000	UNIDAD	725,00000	8.700,00000	Si	Si	Si
Total:																224.282,10000			